

BUIN, 16 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3680 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2773, de fecha 16 de diciembre de 2022 a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la suspensión de las actividades deportivas en recintos municipales. Adjunta Recomendaciones MINSAL ante la presencia de humo.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Suspéndase** las actividades deportivas en los recintos deportivos municipales, esto debido a la recomendación del Ministerio de Salud de no realizar actividades de este tipo producto de la presencia de gran cantidad de humo en la Región Metropolitana como consecuencia de los últimos incendios.

2.- Cabe hacer presente que, la suspensión de actividades será hasta que la autoridad sanitaria así lo disponga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Suspención Actividades Deportivas_Incendios Forestales.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde